



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El espacio de fronteras entre culturas diferentes, obligó a los pueblos de la región a obtener una identidad propia, a partir de la incorporación del territorio, a los respectivos Estados. Permitiendo que se asiente en la región la inmigración europea que se diferencia del resto del proceso de poblamiento y le da un sello característico a la sociedad regional.

Pueblos y Fronteras es una revista de Ciencias Sociales y de la Patagonia Andina. Con el correr de los años, este ejemplar se ha ido publicando en forma semestral en distintos números, siendo distribuida hacia todo el territorio de la Patagonia Argentina.

Puede decirse que Pueblos y Fronteras Patagonia Andina es un sistema abierto, que posee un cierto grado de autonomía, una construcción social e histórica en la que sus actores sociales definen actividades económicas diferenciadas del resto, con cierto grado de homogeneidad hacia su interior.

Es un espacio regional que debe ser comprendido en una dinámica de integración-vinculación, que permite recibir aportes de otros investigadores, asumir lo regional en un sentido amplio y estimular las comparaciones y las relaciones entre la sociedad, educación y cultura, permitiendo así que la publicación siga creciendo y convirtiéndose en un eficaz espacio de difusión de conocimientos e ideas que se basan en cuestiones regionales.

Por ello.

AUTOR: Carlos Valeri

FIRMANTES: Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Francisco Castro, Luis Di Giácomo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés social, educativo y cultural, la publicación de interés general "Pueblos y Fronteras de la Patagonia Andina", editada en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.